

AYUNTAMIENTO DE LASARTE

Convocatoria Cooperación al Desarrollo 2009

“Incidencia con enfoque de género en políticas públicas locales de 15 municipios de Bolivia”

Subvención Solicitada:

62.143,03 Euros

Abril 2009

ÍNDICE

I.	Título:.....	3
II.	ONGD solicitante:	3
III.	Socio Local:.....	3
IV.	Ámbito geográfico:.....	4
V.	Breve Descripción de la propuesta:	5
VI.	Antecedentes:	6
VII.	Contexto:.....	8
VIII.	Justificación:	10
IX.	Impactos esperados:.....	12
X.	Actores participantes:.....	13
XI.	Plazo de ejecución:	16
XII.	Matriz de Planificación y Cronograma.....	17
XIII.	Sostenibilidad	23
XIV.	Presupuesto.....	24

I. Título

“Incidencia con enfoque de género en políticas públicas locales de 15 municipios de Bolivia”

II. ONGD solicitante

PROSALUS GUIPUZKOA

Dirección: Arrasate, 12 - 6º - 20005 SAN SEBASTIAN

Teléfono: 943 42 30 35-Fax: 943 42 30 35

E-mail: guipúzcoa@prosalus.es

Naturaleza Jurídica: Organización sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública.

Persona(s) responsable(s) del proyecto en la ONG: Josean Etxebarria

Cargo: Vicepresidente de Prosalus. Delegado en País Vasco.

PROSALUS es una ONGD con 22 años de experiencia en cooperación al desarrollo, especializada en promoción de la salud en varios países de África y América Latina, con una estrategia de trabajo orientada a incidir en los determinantes de salud de las comunidades: agua, saneamiento, educación para la salud y la nutrición, diversificación de la dieta a través de la mejora de la producción agropecuaria, empoderamiento de las mujeres etc. trabajando siempre con socios locales de los países de intervención.

III. Socio Local

Coordinadora de la Mujer (CM).

Nombre y siglas de la organización: Coordinadora de la Mujer (CM).

Tipo de organización: Organización No

Gubernamental.

Persona de contacto y su cargo: Katia Uriona Gamarra,
Secretaria Ejecutiva.

Dirección: Avenida Arce No. 2132,
Edificio Illampu Piso 1, Oficina A.

Teléfono: 00-591-2-2444922-23

Fax: 00-591-2-2116117

Correo electrónico:

coordina.mujer@acelerate.com

Sitio web:

www.coordinadoramujer.org

La CM es una red de 26 organizaciones privadas sin ánimo de lucro que, con casi 20 años de experiencia y desde un enfoque reivindicativo de los derechos de las mujeres, trabaja en el fortalecimiento de un movimiento de mujeres diverso y plural que participe en la formulación de políticas públicas de desarrollo que les conciernen, tanto locales, como departamentales y nacionales, con el fin lograr una sociedad equitativa con mayor redistribución de los recursos, la política, la cultura, los beneficios sociales y el acceso al poder, respetando las subjetividades e identidades de cada una de las mujeres.

De entre todas las afiliadas se han seleccionado diez instituciones para la co-ejecución del presente proyecto, todas ellas con larga trayectoria en espacios de desarrollo local, con el objetivo de aprovechar las capacidades instaladas en cada una de ellas y en las organizaciones de mujeres con las que realizan un trabajo conjunto, para desarrollar y fortalecer las acciones de las afiliadas y organizaciones de todos los municipios participantes.

IV. Ámbito geográfico

El área de intervención del proyecto comprende 15 municipios de Bolivia ubicados en sus nueve departamentos: La Paz, Santa Cruz, Cochabamba, Beni, Pando, Tarija, Oruro, Potosí y Chuquisaca.

En el siguiente cuadro se indican los municipios participantes y la institución afiliada de la Coordinadora de la Mujer co-ejecutora en cada uno de ellos.

Departamento	Municipio/comunidad
La Paz	Municipio Tiwanaku – Provincia Ingavi (OMAK) Sorata Provincia Lareacaja (CECASEM)

	El Alto / Provincia Murillo (CPMGA)
Santa Cruz	Porongo- Provincia Andrés Ibáñez.(Casa de la Mujer) San Juan – Provincia Ichilo (CEDETI)
Cochabamba	Quillacollo – Provincia Quillaco (IFFI)
Chuquisaca	Mojocoya. Provincia Zudañez (Centro Juana Azurduy)
Tarija	Cercado – Provincia Cercado (ECAM) Padcaya – Provincia Arce CCIMCAT
Oruro	Cercado – Provincia Cercado (CCIMCA)
Potosí	Ravelo – Provincia Chayanta (IPTK) Vitichi – Provincia Nor Chichas (CIAC)
Beni	San Andrés – Provincia Marbán (COOMUJER)
Pando	Municipio Gonzalo Moreno – Provincia Madre de Dios. (PROGENERO) Puerto Rico – Provincia Manuripi (CIPCA)

V. Breve Descripción de la propuesta

En un contexto de alarmante feminización de la pobreza (especialmente en el ámbito rural) y aprovechando un marco legal favorable para la participación ciudadana en procesos de planificación pública (con obligatoriedad de asignar recursos a la promoción de programas y proyectos con equidad de género), el proyecto pretende promover la participación de la mujer en la definición de las políticas públicas de 15 municipios de Bolivia, a través del fortalecimiento de organizaciones de mujeres en género y desarrollo local por un lado y, por otro lado, la definición de una estrategia para la priorización, formulación e incorporación de sus demandas específicas en los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) y sus Planes Operativos Anuales (POAs) correspondientes.

Así, en el eje de fortalecimiento organizativo, se realizará un taller nacional para la capacitación de las facilitadoras sobre desarrollo local y género para luego ser replicado en cada uno de los municipios participantes con las bases de las organizaciones de mujeres. Se abordarán temáticas como marco normativo municipal, participación política y gobernabilidad, construcción de presupuestos participativos con

enfoque de género y mecanismos de incidencia, control y vigilancia social a la gestión municipal.

Para el segundo eje del proyecto, se ha previsto otro encuentro nacional para intercambio de experiencias entre afiliadas y organizaciones de mujeres; el diagnóstico, identificación y priorización de demandas específicas de las mujeres a ser incluidas POAs y PDMs y, por último, el desarrollo de un plan de incidencia, control y vigilancia.

VI. Antecedentes

En los últimos quince años, el fortalecimiento de la democracia en Bolivia incluyó estrategias que buscaban acortar la distancia que separaba al Estado de la sociedad civil, favoreciendo la promulgación y aplicación de leyes que apuntaban a desconcentrar el poder y el manejo de los recursos de la gestión pública.

Para ello, poco a poco se fue construyendo un nuevo andamiaje legal que, además de respaldar los cambios estructurales para abrir los espacios estatales en sus distintas instancias a una mayor participación ciudadana, incorporaba a su vez medidas de intervención estratégicas orientadas a disminuir la brecha que se da entre representación y participación de las mujeres y los hombres.

Así, con la Ley de Participación Popular (20 de abril de 1994), que incursiona en el campo de la desconcentración territorial del poder y considera que el éxito de la democratización depende también de la incorporación de las mujeres en las dinámicas de representación ciudadanas, se buscaba dar un respaldo normativo a la igualdad de oportunidades y el ingreso equitativo de hombres y mujeres a las instancias de participación ciudadana y local reconocidas, las Organizaciones Territoriales de Base (OTB). Al señalar como competencia municipal la promoción y fomento de políticas que incorporen las necesidades de las mujeres en las tareas de supervisión de los servicios de salud y educativos, administración y control de bienes municipales y de programas de desarrollo municipal, la Ley de Participación Popular profundiza el proceso de incursión de las mujeres en la política

Posteriormente, con la promulgación de la ley de Descentralización Administrativa (1995), que organiza la estructura del Ejecutivo a nivel departamental, transfiriendo y delegando atribuciones técnico-

administrativas a las prefecturas para mejorar y fortalecer la eficacia y la eficiencia de la administración pública, se buscó promover la participación ciudadana en los procesos de definición de las líneas de desarrollo, implementando el criterio de equidad de género. En virtud del mismo se asignaba a las Unidades Departamentales de Género la tarea de actuar en lo departamental como instancias encargadas de plantear, coordinar y ejecutar las políticas públicas, así como los programas y proyectos departamentales con enfoque de género, en el marco del desarrollo integral, incluyendo la transversalidad como estrategia de intervención.

Ambos procesos de inclusión del enfoque de género en el diseño de planes de desarrollo normativamente se ven reforzados aún más con la asunción de compromisos internacionales suscritos sobre el tema (Ley 1.100, que en 1989 aprueba como ley de la República la CEDAW, y Ley 1.430, que en 1993 ratifica el Pacto de San José) y con la promulgación de la Ley de Municipalidades (1999), que luego de establecer quiénes son los agentes locales así como las normas en el manejo del patrimonio y los bienes municipales señala que el desarrollo humano sostenible debe ser promovido por el municipio mediante la incorporación de la equidad de género en el diseño, definición y ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos municipales y promoviendo la participación de las mujeres en la formulación de los mismos.

Sin embargo, si bien con estas leyes se abre el espacio de actuación a las mujeres en lo municipal, como espacio público de las necesidades cotidianas, las funciones que se le asigna a las mismas (salud, educación, administración) en la participación popular están marcadas por las relaciones de género, debido a que tales tareas han estado asociadas al ámbito de lo privado doméstico, definiendo un rol femenino encargado de aplicarlas a la familia. De ahí que con la ley no se modifican los cimientos sociales que, en una relación de poder, asignan a las mujeres un espacio de actuación subordinada en el que no se impulsa de manera explícita la participación directa en la toma de decisiones, en la planificación y gestión de proyectos destinados a la atención sanitaria y a la cobertura de la asistencia médica, al mejoramiento de los ingresos económicos, su redistribución, el acceso a la educación en el ámbito de lo local y el desarrollo de liderazgos propios.

A lo anterior se suma la falta de continuidad de políticas públicas con enfoque de género en las cuales los gastos de inversión dirigidos a

mujeres no se manejen bajo la lógica de que éstas son un grupo vulnerable que hay que asistir, sino como sujetas activas que buscan empoderarse para ampliar su participación en lo económico, lo político y social desde el enfoque de la igualdad de oportunidades.

VII. Contexto

La existencia de una cultura patriarcal que ubica a las mujeres en una posición subordinada a los hombres, que puede visibilizarse en la diferencia en los niveles de ingreso, la cantidad y calidad del empleo, la vulnerabilidad a la pobreza, el elevado nivel de morbilidad materna y de la violencia intrafamiliar, se hace tangible y extiende a su vez dentro del aparato estatal, marginando a las mujeres de los espacios de toma de decisiones.

Ello se ve reflejado en el Índice de Desarrollo Relativo a Género (IDG), el cual muestra el grado de desigualdad entre hombres y mujeres en el logro de sus metas de desarrollo, y que en Bolivia alcanza el valor de 0,687, situando a este país junto con Guatemala en una de las últimas posiciones de la región.

Asimismo, datos del año 2006 muestran que más del 63% de las mujeres del área rural estarían en condiciones de pobreza extrema, sin acceso a servicios básicos de salud, educación y acceso al agua potable, mientras que la cifra es de 23.29 % en el caso de las mujeres del área urbana. Igualmente, a nivel de la composición del hogar, continúa predominando la figura de autoridad masculina siendo un total de 80,2 el porcentaje de hombres que en el 2000 ejercían la jefatura del hogar especialmente en las áreas rurales, aunque se registra a su vez la existencia de un 82,7% de hogares de mujeres solas (viudas, madres solteras, esposas de migrantes).

Por otro lado, el acceso a recursos económicos como la tierra, los créditos, la tecnología, la capacitación técnica y productiva depende de la disponibilidad de los mismos, pero a su vez se ve influenciado por factores culturales que en base a los usos y costumbres determina sobre quién recae el derecho propietario, predominando generalmente lo patrilíneo.

En cuanto a la salud, desde 1996 se han implementado políticas públicas destinadas a reducir la mortalidad materna e infantil mediante la inclusión

de seguros estatales como el “Seguro Universal de Maternidad y Niñez” (D.S. N° 24303 de 24/05/96), el “Seguro Básico de Salud” (D.S. 25265 de 31/12/98) y el “Seguro Universal Materno Infantil” (Ley SUMI N° 2426 de 21/11/02). Sin embargo, el acceso a los mismos, su baja cobertura y precariedad y el escaso conocimiento de la población sobre su existencia limitan su efectividad, haciendo de Bolivia el país con la mortalidad materna más alta de América Latina (650 mujeres por año, según datos del Viceministerio de Género y Asuntos Generacionales).

Respecto a la violencia, entre los años 2000 y 2005, la violencia física contra las mujeres a nivel intrafamiliar se ha incrementado casi en un 50%, registrándose un aumento de 12.513 casos en el primer año a 23.545 en el segundo¹. Pese a ello y a que todos los municipios tienen la obligación de contar con servicios legales integrales (SLIM) de atención a víctimas de violencia y a que el Ministerio de Hacienda mediante las Directrices Anuales de Presupuesto 2008 establece la obligatoriedad de asignar recursos públicos para la equidad de género (art. 22) las instancias locales de gobierno priorizan otros aspectos en sus presupuestos.

Asimismo, en el campo de la educación se observa que en lo rural el 39,3% de las mujeres no alcanzó ningún nivel de instrucción, frente a un 15,7% de hombres con el mismo problema, mientras que a nivel urbano el 10,5% de las mujeres son analfabetas, registrándose sólo un 3,2% de hombres sin ningún nivel de instrucción.

Finalmente, las estadísticas muestran que a nivel de representación y participación política en la gestión 2006-2010 se registra la presencia de 4 mujeres frente a 12 hombres ocupando una cartera ministerial como titulares, la de una en el cargo de senadora (de un total de 27 representantes de la Cámara Alta) y la de 22 diputadas frente a 108 hombres en igual puesto; mientras que a nivel de los gobiernos municipales, el cargo de alcaldesas lo ocupan 15 mujeres y el de concejales 337, siendo Beni, Pando y Oruro los departamentos donde no existe ninguna mujer ejerciendo la función ejecutiva municipal².

¹ Datos tomados del registro de la Policía Técnica Judicial.

² Datos tomados del registro estadístico de la Corte Nacional Electoral.

Las anteriores cifras contribuyen a hacer evidente la disparidad que existe entre hombres y mujeres cuando se piensa en unos u otras como actores/as del desarrollo.

A pesar de que desde inicios de los años 90 la sociedad civil en su conjunto presionó a los sucesivos gobiernos para ampliar la participación ciudadana en los espacios locales, lo cual derivó en el reconocimiento del municipio como unidad central de integración de las acciones concertadas de pobladores y gobernantes, es innegable la persistencia de visiones tradicionales de desarrollo que rechazan la incorporación del enfoque de género en la gestión local.

Por ejemplo, dentro de las OTBs, donde la forma de hacer política aún es la representativa, las comunidades campesinas, pueblos indígenas y juntas vecinales encargadas de la auto-gestión del desarrollo local eligen delegados antes que delegadas para que orienten y ejecuten el desarrollo local, respetando sus usos y costumbres, dentro de los cuales puede no promoverse las propuestas e intereses concretos de las mujeres o asignarles un peso inferior a los de los hombres.

Otro aspecto negativo que trajo consigo la aplicación en la práctica de esta ley es que la misma, al incentivar la participación de las juntas vecinales (en las cuales las mujeres podían asumir un rol directivo) en la elaboración de planes y programas y en la toma de decisiones y la ejecución de fondos otorgados por el municipio, suscitó la competencia por la ocupación de los cargos principales en dichas juntas, favoreciendo con ello la masculinización de estos espacios, con el consecuente desconocimiento de la dirigencia de las mujeres y su desplazamiento del campo de la participación local.

VIII. Justificación

La existencia de todas estas disparidades instan por tanto a las mujeres y sus organizaciones a definir estrategias y caminos para visibilizar su presencia como actoras gestoras del desarrollo e interesadas en promover políticas y presupuestos públicos que incorporen sus propuestas específicas, haciendo frente a la resistencia de dirigentes varones para aceptar y promover su participación, así como incidiendo para que las autoridades municipales apliquen efectivamente los

contenidos sobre equidad de género contemplados en las Leyes de Participación Popular y Municipalidades.

El por qué de la propuesta fundamentalmente tiene que ver con que una primera evaluación del desarrollo municipal y departamental en el país y la participación de las mujeres en el mismo demuestra que existe escasa o ninguna voluntad política de los Gobiernos Municipales y Departamentales por definir o implementar políticas, planes y programas por la equidad de género y que es gracias a la incidencia social que puede lograrse que autoridades sin compromiso político con la equidad de género avancen en ese camino y porque además existe una escasa valorización de las mujeres como sujetos sociales portadores de derechos propios de participación en la esfera pública y como agentes de cambio en el desarrollo.

Bajo una óptica de respeto a los derechos de las mujeres, la salud de las mismas no puede definirse tan sólo por las diferencias biológicas y su rol reproductivo sino también por la ubicación que ocupan y se les asigna en la estructura social y su rol productivo. Así, plantear la necesidad de fortalecer la participación de las mujeres en el ámbito de la gestión pública municipal y local implica visibilizar el hecho de que las desigualdades expresadas en exclusión y discriminación en acceso a servicios de salud que impactan su calidad de vida pueden enfrentarse promoviendo el empoderamiento de las líderes y dirigentes locales y las mujeres de base de las organizaciones e incidiendo para mejorar su situación y posición y su capacidad de propuesta en los espacios de desarrollo.

Por tanto, para que dicha presión social adquiera la fuerza necesaria que permita una mayor inclusión de las mujeres y de la perspectiva de equidad de género en los gobiernos locales y departamentales, hay que desarrollar una estrategia que apunte a la capacitación y fortalecimiento sobre el marco normativo y el funcionamiento de los POAs y PDMs, al intercambio de experiencias para enriquecer la estrategia y emprender finalmente acciones conjuntas entre las organizaciones de mujeres que exija la optimización del uso de recursos para la inversión en género, logrando incidir asimismo en las instancias ejecutivas y legislativas de lo municipal y departamental.

Los POAs son los planes operativos anuales que definen las actividades de los gobiernos locales para asignar recursos humanos y materiales en sus gastos operativos y de inversión anuales. Los Planes de Desarrollo Municipal o PDMs constituyen las principales políticas y lineamientos de intervención para fijar las estrategias, los objetivos, metas y acciones cada cuatro años para el desarrollo de los municipios. Los mismos dan los lineamientos para elaborar los POAs, que constituyen los instrumentos para concretar el PDM.

Con el proyecto se apunta a destacar la importancia de contar con presupuestos sensibles al género, para lo cual se analizan la asignación de recursos presupuestarios locales y el impacto de gastos en la cobertura de las demandas diferenciadas de las mujeres para favorecer sus derechos, enfatizando en la inclusión de la perspectiva de género de manera transversal en la totalidad del proceso de gestión municipal promoviendo la participación activa de las mujeres, la equidad y la gobernabilidad.

IX. Impactos esperados

Al finalizar el proyecto se espera que los hombres y mujeres de los municipios que participan en el mismo mejoren su capacidad negociadora y su relacionamiento con los gobiernos municipales y entre sí mismos e incrementen su participación e influencia en la toma de decisiones sobre proyectos de desarrollo:

- Impulsando al cumplimiento de la normativa vigente gracias al aumento en el grado de conocimiento de hombres y mujeres sobre las leyes que respaldan la participación ciudadana en la definición de estrategias de desarrollo local vinculadas a género.
- Incrementando su conocimiento sobre estrategias de incidencia política, elaboración y ejecución de presupuestos con enfoque de género, gobernabilidad y control social de la gestión y el desarrollo locales.
- Identificando cuáles son las buenas prácticas que contribuyen a implementar presupuestos con enfoque de género y a empoderar a las mujeres para que decidan sobre la gestión del desarrollo.
- Contribuyendo a que un 75% de las mujeres participantes se posicionen como sujetos de derechos con demandas diferenciadas, mediante actividades de capacitación.

- Impulsando el incremento de asignación presupuestaria según los recursos disponibles con los que cuenta cada municipio para favorecer las demandas con enfoque de género que pueden incluir cobertura de servicios de salud, incremento del gasto municipal en programas para prevenir y contrarrestar la violencia en razón de género, mejoras en las estructuras barriales, la implementación de programas de alfabetización, la inclusión o mejora en la prestación de servicios y en la realización y manejo de proyectos productivos, demandas que a su vez aumentan la calidad de vida de toda la colectividad.
- Concientizando a los y las funcionarios/as municipales de que asignar presupuesto para proyectos de desarrollo enfocados en la promoción de la equidad no es un gasto sino una inversión.
- Mejorando la percepción ciudadana respecto a la necesidad de fomentar valores de equidad e igualdad de género en la recepción de propuestas para la gestión de los gobiernos municipales.
- Contribuyendo a institucionalizar la perspectiva de género en las actividades de gestión municipal.

Un cambio de posición en las mujeres que conduce al empoderamiento y a la mejora de la calidad de vida, interpelando los modelos hegemónicos de roles de género ayudará a construir una sociedad más incluyente, redefiniendo nuevas formas de convivencia que amplían también los derechos ciudadanos de los hombres y de otros colectivos sociales y facilitan su ejercicio pleno.

X. Actores participantes

Para llevar adelante el proyecto, se han identificado como actores participantes clave los siguientes:

a) *Instituciones afiliadas a la Coordinadora de Mujeres*, como promotoras y articuladoras de las experiencias, que, en los nueve departamentos, realizan acciones en municipios grandes, preponderantemente urbanos, medianos y pequeños, de carácter rural, cuya diversidad enriquece el intercambio de experiencias. La idea central del proyecto es que para alcanzar los resultados esperados es necesario aprovechar las capacidades instaladas y desarrolladas por las afiliadas y las organizaciones de mujeres con las que realizan un trabajo conjunto en un municipio para desarrollar y fortalecer las acciones de las afiliadas y

organizaciones de otro municipio. Muchas de las afiliadas han sido seleccionadas porque cuentan con 10 o más años de experiencia en la temática del desarrollo local y porque cuentan con procesos acumulados y complejos para el establecimiento de relaciones, reconocimiento y resultados sostenidos en el tiempo en los respectivos municipios; sin embargo, también se cuenta con afiliadas cuya experiencia es de menos de cinco años pero que han logrado resultados interesantes, sobre todo porque han desarrollado un “saber hacer” que permite ampliarse a nuevos municipios y lograr resultados de organización e incidencia con un buen nivel de impacto que no dejan de ser experiencias producto de procesos acumulados. Tenemos así que, en La Paz, participarán el Centro de Capacitación y Servicio para la Integración de la Mujer (CECASEM), el Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA), y la Organización de Mujeres Aimaras del Kollasuyo (OMAK); por Santa Cruz estarán la Casa de la Mujer y el Centro de Tecnología Intermedia (CEDETI); en Cochabamba, el Instituto de Formación Femenina Integral (IFFI); por Tarija participarán el Centro de Capacitación e Investigación de la Mujer Campesina de Tarija (CCIMCAT) y el Equipo de Comunicación Alternativa con Mujeres (ECAM). En Chuquisaca colaborarán con la acción el Centro Juana Azurduy y el Instituto Politécnico Tomás Katari (IPTK). Por Potosí participa el Centro de Investigación y acción Campesina (CIAC). En Oruro, el Centro de Formación Política para Mujeres (CCIMCA), en Beni la Coordinadora de la Mujer de este departamento (COOMUJER), así como PROGÉNERO, institución no afiliada a la CM, pero hacia la cual la Coordinadora dirige una estrategia de fortalecimiento y, finalmente, en Pando el Centro de Investigación y Promoción del campesinado (CIPCA).

b) *Las diferentes organizaciones de mujeres en los espacios locales, que buscan su posicionamiento y reconocimiento como instancias legítimas de representación, incidencia y control para avanzar en la incorporación de género en la gestión municipal.*

c) *Mujeres pertenecientes a Organizaciones Territoriales de Base y otras organizaciones funcionales locales y mujeres de base. Asimismo, organizaciones sociales mixtas que se convirtieron en aliados estratégicos de las mujeres.*

- Organizaciones territoriales de base

Entre las organizaciones territoriales de base, según establece la Ley de Participación Popular están los pueblos indígenas Tentas, Capitanías, Cabildos Indígenas del Oriente, Ayllus, Comunidades Indígenas y otras formas de organización existentes dentro de una Sección Municipal. Asimismo la misma comunidad campesina, unidad básica de la organización social del ámbito rural, es también una OTB. En la comunidad participan las mujeres tanto en las actividades organizativas, como productivas y culturales. Finalmente es también una OTB la Junta Vecinal que es la asociación de personas que tienen su domicilio principal en un determinado barrio o unidad vecinal, en las ciudades y pueblos. Se organizan para conservar, demandar y obtener la prestación de los servicios públicos, desarrollar sus actividades productivas, económicas, sociales y culturales dentro de su espacio territorial.

- Organizaciones económicas

Las organizaciones de carácter económico productivo, buscan desarrollar sus potenciales productivos en función a sus recursos y cadena productiva, logrando sostenibilidad y mercado seguro al producto. Las demandas de estas organizaciones se centran en la definición de políticas económicas, de crédito y de exportación de los productos. La participación de las mujeres en la cadena productiva es generalizada, sin embargo, no son aún sujetos de apoyo crediticio directo para desarrollar el potencial productivo que tienen, desperdiciando de esta manera una mano de obra calificada en ciertos procesos de la cadena productiva.

En el proyecto se privilegia la participación de las mujeres en estas organizaciones económicas porque en Bolivia se hace evidente el fenómeno de feminización de la pobreza, que ha ocasionado que seis de cada diez mujeres sean pobres y que su capacidad de generar ingresos y acceder a ellos sea casi nula o esté vinculada sólo a empleos precarios. Esta situación se agrava en lo rural, donde 8 de cada 10 mujeres son pobres. El índice de feminización de la pobreza se ha incrementado, sobre todo en las áreas rurales donde el 63% de las mujeres estaría en condiciones de pobreza extrema, mientras que en el área urbana el porcentaje es de 23,29%. Además de la pobreza, las mujeres en Bolivia están afectadas por una alta tasa de mortalidad materna que llega a 270 por cada 100 mil nacidos vivos; una alta incidencia de la violencia de género 7 de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia y según señala el Vice-ministerio de Asuntos de Género y generacionales (VGAG),

los índices de alfabetización en el área rural demuestran que el 39,3% de las mujeres no alcanzó ningún nivel de instrucción y que en el área urbana el 10,5% de las mujeres no tiene ningún nivel de instrucción.

d) *Gobiernos municipales*: Proporcionan información sobre los contenidos y partidas presupuestarias de los POAs y PDMs que están en ejecución en cada uno de los municipios incluidos en el proyecto y se involucran en el taller de sensibilización sobre género y desarrollo local.

XI. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución previsto es de 24 meses y se propone como fecha de inicio un mes después de la recepción de fondos.

XII. Matriz de Planificación y Cronograma

OE: Promover el enfoque de género en políticas públicas locales de 15 municipios de Bolivia		
R1: Mujeres organizadas y fortalecidas han desarrollado capacidades para la participación en la planificación municipal y la interlocución con autoridades en los 15 municipios participantes	300 (20 por municipio) mujeres participantes tienen conocimientos sobre la temática de género; participación política y gobernabilidad, asignación de presupuestos y organización, incidencia política y gestión municipal.	Informes de las responsables del proyecto mediante test de evaluación pre-post a las actividades de capacitación
R2: Organizaciones de mujeres emplean mecanismos e instrumentos de incidencia para efectivizar su participación en tareas de gestión municipal.	15 propuestas presentadas por las organizaciones de mujeres para la inclusión de las demandas priorizadas por ellas mismas en POAs y PDMs	Propuestas presentadas
	A lo largo del proyecto se elabora un plan nacional de incidencia	Documento Plan Incidencia
Actividades	Recursos	
A1.1 Cuatro Estudios de caso -por tipo de Municipio[1]- sobre el estado de la inclusión de género en PDMs y POAs y Seguridad alimentaria.	Recursos humanos	
A1.2 Un taller nacional de facilitadoras de tres días de duración sobre marco normativo, participación, incidencia y presupuestos con enfoque de género.	Recursos humanos Recursos financieros Transporte y hospedaje. Viáticos y pasajes	
A1.3 30 Talleres de capacitación de un día de duración (15 por año) con las organizaciones de mujeres de los municipios que participan sobre marco normativo, participación política y gobernabilidad, control y vigilancia social, asignación presupuestaria, mecanismos de incidencia y control social.	Recursos humanos Recursos financieros Transporte y hospedaje. Viáticos y pasajes	

<p>A1.4 Un taller de sensibilización sobre Género y Desarrollo Local de un día para 5 funcionarios/as y concejales/as y 5 líderes de juntas vecinales y OTBS, de cada uno de los 15 municipios participantes</p>	<p>Recursos humanos</p> <p>Recursos financieros</p> <p>Gastos administrativos de funcionamiento y comunicación</p>	
<p>A 1.5 Mujeres presentan sus propuestas a las autoridades locales en los 15 municipios elegidos para su inclusión en los POAs y a través de ellos en los PDMs.</p>	<p>Gastos administrativos de funcionamiento y comunicación</p> <p>Gastos en material para movilización (pancartas, letreros)</p> <p>Gastos para publicidad, prensa, etc.</p> <p>- Transporte</p>	
<p>A 2.1 Un encuentro nacional de dos días de duración con una representante por municipio y una por afiliada para intercambio de experiencias entre afiliadas y organizaciones para diagnóstico, identificación y priorización de demandas de las mujeres a incluirse en POAs y PDMs, plan de incidencia y control y vigilancia.</p>	<p>Recursos humanos</p> <p>Recursos financieros</p> <p>Transporte y hospedaje.</p> <p>Viáticos y pasajes</p>	
<p>A.2 2 Una reunión de medio día de duración informe de los acuerdos del encuentro nacional en 15 municipios</p>	<p>Recursos humanos</p> <p>Recursos financieros</p>	
<p>A 2.3 Una acción conjunta de incidencia y movilización social para la incorporación de las demandas en POAs y PDMs en 15 municipios.</p>	<p>Recursos humanos</p> <p>Recursos financieros</p>	
<p>A 2.4 Conformación de una Mesa Técnica Nacional sobre gestión municipal y equidad de género.</p>	<p>Recursos humanos</p> <p>Recursos financieros</p>	

AÑO 1 Resultado 1	Semestre 1						Semestre 2					
	Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.1 Estudios de caso -por tipo de Municipio- sobre el estado de la inclusión de género en PDMS y POAs y Seguridad alimentaria.												
1.1.1. Elaboración de Propuesta de Estudios												
1.1.2. Reunión de trabajo con afiliadas para compatibilizar criterios												
1.1.3. Reuniones de monitoreo de Estudios												
1.1.4. Socialización de resultados de los Estudios												
1.2. Un Taller nacional de facilitadoras de tres días de duración sobre marco normativo, participación, incidencia y presupuestos con enfoque de género.												
1.2.1 Firma de convenios de cooperación con instituciones afiliadas participantes en el proyectos												
1.2.2 Definición del perfil y selección de facilitadoras												
1.2.3 Elaboración del Plan y Contenidos del Taller												
1.2.4 Elaboración de materiales de apoyo												
1.2.5 Ejecución del taller de facilitadoras												
1.2.6 Elaboración del documento memoria del taller												
1.3. 15 Talleres de capacitación de un día/ año con las organizaciones de mujeres de los municipios que participan sobre marco normativo, participación política y gobernabilidad, control y vigilancia social, asignación presupuestaria, mecanismos de incidencia y control social												
1.3.1 Elaboración de Plan de taller												
1.3.2 Convocatorias												
1.3.3 Elaboración de fichas y presupuesto												
1.3.4 Ejecución de los talleres de réplica												
1.3.5 Monitoreo												
1.3.6 Elaboración de informes técnicos y financieros												

ANO 2	Semestre 1						Semestre 2					
	Mes 1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Resultado 1												
1.3. 15 Talleres de capacitación de un día/ año con las organizaciones de mujeres de los municipios que participan sobre marco normativo, participación política y gobernabilidad, control y vigilancia social, asignación presupuestaria, mecanismos de incidencia y control social												
1.3.1 Elaboración de Plan de taller												
1.3.2 Convocatorias												
1.3.3 Elaboración de fichas y presupuesto												
1.3.4 Ejecución de los talleres de réplica												
1.3.5 Monitoreo												
1.3.6 Elaboración de informes técnicos y financieros												
Resultado 2												
2.1 Un encuentro nacional de dos días de duración con una representante por municipio y una por afiliada para intercambio de experiencias entre afiliadas y organizaciones para diagnóstico, identificación y priorización de demandas de las mujeres a incluirse en POAs y PDMs, plan de incidencia y control y vigilancia.												
2.1.2 Elaboración de ficha , presupuesto.												
2.1.3 Definición de las representantes de las organizaciones de municipios en el encuentro nacional												
2.1.4 Convocatoria												
2.1.5 Ejecución del encuentro												
2.1.6 Elaboración y difusión de memoria del encuentro												

2.2 Una reunión de medio día de duración informe de los acuerdos del encuentro nacional en 15 municipios														
2.2.1 Elaboración ficha de la actividad y solicitud de fondos														
2.2.2 Convocatoria														
2.2.2 Ejecución de la reunión														
2.2.3 Elaboración de informes técnicos y financieros														
2.3 1 acción conjunta de incidencia y presión social para la incorporación de las demandas en POAs y PDMs en 15 municipios														
2.3.1 Planificación de la acción con base en el Plan nacional de incidencia														
2.3.2 Ejecución de la acción de incidencia														
2.3.3 Elaboración del informe de incidencia														
2.4. Conformación de una Mesa Técnica Nacional sobre gestión municipal y equidad de género.														
2.4.2. Implementación Mesa Técnica														
2.4.3. Sistematización y socialización experiencia Mesa Técnica														

XIII. Sostenibilidad

La sostenibilidad de la propuesta se apoya en primer lugar en el alto grado de motivación y participación de la población en todas las fases, desde la misma identificación. La premisa es que sólo con una comunidad comprometida y protagonista, en la que las mujeres puedan asumir un rol activo y propositivo, se lograrán modificar los patrones de discriminación vigentes y avanzar hacia una gestión municipal transparente, participativa e incluyente, capaz de responder eficazmente a las demandas y necesidades de la población.

Por otro lado, las acciones de la propuesta se insertan en el marco legal vigente que recoge el compromiso asumido por el Estado boliviano para incluir la temática de género en instancias gubernamentales pudiendo apelarse a la asignación de recursos provenientes de instituciones públicas que gestionan el desarrollo local para sustentar las acciones impulsadas por el proyecto una vez que el mismo concluya.

En cuanto a la transferencia del proyecto, desde su misma concepción la intervención va dirigida a que los diferentes municipios asuman la responsabilidad sobre la implementación de las acciones propuestas, de hecho el eje troncal es el empoderamiento para proponer y exigir políticas públicas locales que incorporen el enfoque de género en su planificación y se construyan POAs y presupuestos sensibles al género, que tiendan a disminuir los índices de discriminación a las mujeres en sus municipios.

En cuanto al aspecto institucional, los objetivos planteados en el proyecto están inscritos en los lineamientos estratégicos de la Coordinadora de la Mujer así como en la de las afiliadas y las organizaciones de base que participan del mismo y son su capital social, por lo que está enmarcado como parte de las políticas de acción permanente de los diferentes actores que contribuyen en el mismo.

XIV. Presupuesto

Cuadro presupuestario por partidas (en Euros)
PROSALUS-ASOCIACION COORDINADORA DE LA MUJER
PROMOVIENDO LA EQUIDAD DE GENERO EN LA GESTION DEL DESARROLLO LOCAL EN BOLIVIA

	Solicitado Ayto Lasarte	Aporte Prosalus	Aporte Coordinadora Mujer	Total
A.I Equipos, materiales y suministros	3.640,80		1.680,00	5.320,80
Materiales para talleres	3.640,80		1.680,00	5.320,80
A.II Personal Local	22.080,00		30.720,00	52.800,00
Coordinadora de Formación			30.720,00	30.720,00
Tres técnicas responsables en Altiplano Valle y Llanos	20.160,00			20.160,00
Consultorias	1.920,00			1.920,00
A.III Viajes, Alojamientos y Dietas	31.072,00		876,00	31.948,00
Pasajes aéreos y terrestres	14.372,00		876,00	15.248,00
Alimentación	14.157,60			14.157,60
Hospedaje	2.326,40			2.326,40
Viáticos	216,00			216,00
A.IV Funcionamiento	747,04	2.460,00	0,00	3.207,04
Teléfono		960,00		960,00
Papelera - Mat. De Oficina		960,00		960,00
Envíos convocatoria talleres/eventos	747,04	540,00		1.287,04
COSTES DIRECTOS	57.539,84	2.460,00	33.276,00	93.275,84
B.I Gastos Administrativos ONGD española	4.603,19			4.603,19
COSTES INDIRECTOS	4.603,19	0,00	0,00	4.603,19
% Costes Indirectos	7,41%	0%	0%	5%
COSTE TOTAL	62.143,03	2.460,00	33.276,00	97.879,03

ANEXOS

Documentación Coordinadora de la Mujer
Mapa de Municipios de Bolivia
Presupuesto Desglosado
Memoria Prosalus 2007